

D. G. presidente

Sesión ordinaria del día 7 de Diciembre de 1896.

D. Manuel Medina.

En la Villa de San Javier el viernes 7 de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, en la Villa de San Javier el viernes 7 de Diciembre de mil ochocientos noventa y seis, se reunieron en estas salas Consistoriales los señores concejales que al momento se suscitaron, bajo la presidencia del M. Alcalde D. Manuel Medina el concejal, para celebrar la sesión ordinaria de este año, la que declarada abierta y sencilla se dio principio para la lectura de actas anteriores que fueron aprobadas por unanimidad. A continuación leyeron los Párrafos Oficiales y demás órdenes recibidas desde la anterior, acordandose el cumplimiento de lo que en lo estipularen.

Dotación de fondos para el que viene ser formada en virtud de

los

lo dispuesto en la Ley Municipal, se acordó por el siguiente acuerdo: Dada cuenta y lectura al art. 2º de la Ley electoral del Senado de 8 de Septiembre de 1894, y votada el siguiente acuerdo: En su acuerdo se pone de manifiesto que la formación de las listas de todos sus vecindarios, y un cincuenta de vecinos con casa habilitada que cubra faga una veintena de vecinos por contribuciones directas, publicándose el dia quinto de Enero próximo hasta el veinte del mismo.

Quintas

Comisión a la Capital

Dada cuenta de la Cédula inscrita en el Párrafo Oficial de la provisión, de que el día doce se la entrega de relaciones de los quintos electorales recayentes en la capital de la zona electoral y que el trámite se procederá al diente de los mismos, la Comisión acordó: Que presente comisión a la cédula de la villa el secretario de este Ayuntamiento D. Joaquín Garrigós López, con la documentación necesaria y provecho que pudiere a el referido destino de manos nítiles, abonando los gastos que se originen en el capitulo respectivo del actual presupuesto.

Baupaneros.

El siguiente acuerdo, se acordó, se abone al escribiente temporero D. José Pérez López del capitulo de su asignación la cantidad de cincocientas pesetas, por veinte días que lleva de engajados como escribiente en otras oficinas o servante de las plantas encuestadas, tanto cada uno de ellos.

Aprobación de la
saidas encuestas

Se dio lectura y se acordó el centro de cuantos gastos de actas de las saídas encuestas autorizadas por el M. Alcalde a la capital de la villa, en los días veinte de Julio, cinco de Octubre, veintey tres y veintiún de Noviembre, importando en sesenta y seis pesos, cuarenta y dos, treinta y cinco y sesenta y tres, respectivamente, y la Comisión aprobó el presupuesto y que se abonen de su respectivo capitulo en el corriente presupuesto.

Pletos.

Del mismo modo se acordó se acuerde a D. Santos Ladrón de Guevara quinientos pesos que se settan consignados en el presupuesto ordinario de 1897 al 1898, y que los restantes de mil se acuerden en el presupuesto adicional al ordinario de 1896-97, importe de los mil quinientos pesos que por sus honorarios reclama este Ayuntamiento en la defensa que hizo como abogado sus pleitos contra la administración central D. Canale de Roche, y como quiera que en dicho presupuesto adicional no hay más cantidad consignada que en diez algecitas las cuales negocia quinientos pesos, que se giran los mismos contra la mu-

